ACTA N° 244

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Providencia, a 17 de enero de 2017, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, siendo las 17:30 horas, tuvo lugar la Sesión N° 244 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Comuna de Providencia, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten los Directores señora Ema Salas Neumann, señor Juan Eduardo García Huidobro Saavedra. Los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; José Palma Vega, Director de Educación; Manuel Hérnandez Gálvez, Director de Personas (S); señoras Carmen Altimira Muñoz, Directora de Salud; y Rebeca Favero Ovalle, Contralora; asiste también el señor Eduardo Vásquez Silva, Asesor Jurídico.

De igual forma, concurre el señor Christian Kunihiro Intriago y la Jefe de Gabinete de la Alcaldía, señora Patricia Espinoza Bunster.

Actúo como secretario el Asesor Jurídico, señor Eduardo Vásquez Silva.

T A B L A

1.- <u>Aprobación del acta anterior N° 243</u>.

Atendido que involuntariamente no se remitió con antelación a los Directores copia del Acta N° 243, se acuerda dejar pendiente su revisión y aprobación.

2.- <u>Informe del Secretario General</u>.

El Secretario General informa a los señores Directores que por cuestionamiento a su desempeño como Director de Administración y Finanzas ha dejado de ejercer su cargo el señor Jaime Brito Jara y se ha decidido nombrar en su reemplazo al señor Christian Kunihiro Intriago, ingeniero comercial, con MBA en la Universidad Adolfo Ibañez, profesional que tiene más de veinte años de experiencia en cargos gerenciales y director en empresas de servicios, habiendo sido gerente corporativo de un grupo con actividad en el ámbito de la educación, que tenía a cargo la administración de una universidad, colegios, un instituto profesional y un preuniversitario.

El Directorio toma conocimiento de esta situación y junto a la señora Alcaldesa dan una cordial bienvenida al señor Kunihiro, deseándole éxito en su gestión.

El nuevo Director de Administración y Finanzas agradece a los señores Directores su nombramiento y se incorpora a la sesión.

3.- <u>Cuentas Directores</u>.

A.- <u>Administración Y Finanzas</u>.

a.- El Secretario General informa a los Directores de la notificación recibida el día 12 de enero en curso, de la Superintendencia de Educación, que da cuenta de la formulación de cargos a la Corporación por no haber acreditado la disponibilidad de saldos de subvenciones percibidas en dicho año, en la forma y plazos instruidos por esa Superintendencia, por $ 1.704.281.415, correspondientes a fondos FAEP, SEP, Subvención Pro Retención, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento y Subvención PIE, debiendo presentar descargos dentro del plazo de diez días hábiles, para lo cual se esta recabando la información necesaria para efectuar la presentación correspondiente.

b.- El Director de Administración y Finanzas informa a los señores Directores que se ha efectuado una revisión de la situación de la Corporación, comprobándose que existe un sistema contable deficitario que no se comunica con los demás sistemas de la institución, no entrega estados financieros, conciliación bancaria ni inventarios, detectándose una falta de procesos, lo que en resumen hace poco confiable el sistema actual.

De la revisión financiera efectuada, se pudo establecer que existen imputaciones contables mal efectuadas, siendo relevante de mencionar una de $ 250.000.000, que estaba mal consignada en el presupuesto y otra de $ 671.000.000, donde se habían consignado remuneraciones en cuentas que no correspondían.

Todo lo anterior permite estimar un déficit en el periodo 2012 al 6 de diciembre de 2016 de M$ 5.302.000 (cinco mil trescientos dos millones), que hoy día se ha rebajado a M$ 3.822.000, (tres mil ochocientos veintidos millones) por el aporte extraordinario que efectuó el Municipio en el mes de diciembre de 2016 de M$ 1.480.000 (mil cuatrocientos ochenta millones).

Con lo anterior se llega a un deficit superior al monto que originalmente se había detectado e informado al Concejo Municipal de M$ 3.700.000.

B.- <u>Contraloria Interna</u>.

La Contralora informa a los señores Directores, que el Concejo Municipal de Providencia en Sesión Ordinaria N°3, de fecha 20 de diciembre de 2016, por unanimidad acordó solicitar a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia efectuar una auditoria externa para establecer la situación financiera de la Corporación al 6 de diciembre de 2016.

La Contralora hace presente a los señores Directores que de la revisión efectuada, se ha detectado un déficit aproximado de M$ 3.400.000.- (tres mil cuatrocientos millones de pesos), lo que es necesario aclarar para justificar ante el Concejo Municipal la solicitud de un aporte extraordinario de fondos por parte de la Municipalidad para regularizar esta situación.

Al efecto, se señala que para realizar la auditoria externa se confeccionaron las bases respectivas, invitándose a participar a cinco empresas: Ernst & Young; Moore & Stephens; KPMG, Deloitte y Price Waterhouse Coopers.

A consecuencia de esta invitación, han presentado ofertas las empresas Moore & Stephens, KPMG y Deloitte, solicitando a los señores Directores que se pronuncien sobre la empresa que debe ser contratada.

Se entrega copia a cada uno de los Directores de los antecedentes expuestos.

El Directorio luego de un análisis de las ofertas realizadas y precios propuestos, resuelve adjudicar la realización de una auditoria externa a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a la empresa KPMG, destacando que se ha optado por esta Compañía, que si bien no resulta la más económica, es una empresa de prestigio y obtuvo el máximo puntaje técnico conforme a las bases de la licitación, teniendo presente además, que el resultado de la auditoría no debe ser objeto de cuestionamiento.

4.- <u>Poderes bancarios</u>.

Atendido que el señor Jaime Brito Jara ha dejado de ejercer el cargo de Director de Administración y Finanzas, el Directorio acuerda revocar el poder bancario que se le había otorgado.

De igual forma, el Directorio, sin perjuicio de los demás poderes bancarios que quedan vigentes, acuerda, asimismo, otorgar poder bancario especial y todas aquellas facultades que digan relación con el uso y mantención de las cuentas corrientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a los señores, LUIS CHRISTIAN KUNIHIRO INTRIAGO, cédula de identidad N° 8.772.895-1 y REBECA ELENA DE LOURDES FAVERO OVALLE, cédula de identidad N° 8.486.941-4, para que dos cualquiera de los apoderados con poderes vigentes, firmando conjuntamente, representen a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia con las siguientes facultades:

- Celebrar contratos o abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito o de crédito y cerrarlas; depositar, girar o sobregirar en ellas, reconocer o impugnar los saldos de dichas cuentas y contratar créditos o sobregiros en las mismas, pactar líneas de crédito, todo ello en moneda nacional o extranjera, en Chile o en el exterior, retirar talonarios de cheques sueltos, y en general, todas aquellas facultades que digan relación con el uso y mantención de las citadas cuentas.

- Contratar, tomar y otorgar boletas bancarias de garantía o vale vista y endosarlas.

- Ejecutar toda clase de operaciones bancarias, crediticias y de cualquier otra naturaleza, con bancos comerciales, bancos de fomento, sociedades financieras u otras instituciones, crédito, fomento, investigación o cualquiera otra entidad o personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

- Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar, sea en dominio, cobro o garantía, descontar, prorrogar, transferir, cobrar, renovar, cancelar y protestar letras de cambio, pagarés, libranzas, cheques, y de modo general, toda clase de documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, sean o no negociables.

5.- <u>Reducción a escritura pública</u>.

El Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva y Carmen Gloria Oyarce Cayuan, para que cualquiera de ellos en forma separada y/o independiente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta.

Siendo las 18,15 horas se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

Sra. Matthei

Sra. Salas

Sr. García-Huidobro S.